

# PON EN MARCHA TU PROYECTO

Crear una empresa se está convirtiendo, cada vez más, en una de las alternativas más buscada por las personas jóvenes que desean iniciarse en el mundo laboral. Esta vía al empleo tiene condicionamientos que aseguran su éxito: el proyecto empresarial debe estar perfectamente definido en todos sus aspectos para que resulte viable; además, toda ayuda económica es bienvenida puesto que la inversión inicial supone un fuerte desembolso. El **IIº Concurso de Proyectos Empresariales para Jóvenes de Castilla-La Mancha** se ha creado para ayudar al emprendedor o a la emprendedora a poner su empresa en funcionamiento.

Los y las jóvenes con edad máxima de 30 años, que habitualmente residan en Castilla-La Mancha y que tengan una idea empresarial que deseen poner en marcha pueden presentarse a este Concurso, ya sea de forma individual o colectiva. Pocos requisitos más se precisan: el proyecto debe de hacer referencia a una empresa de nueva creación y ha de quedar reflejado en la documentación que puede recogerse tanto en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Industria y Turismo, como en la propia sede del Consejo de la Juventud de Castilla-La Mancha.

Fue precisamente por iniciativa del Consejo Regional, de la Juventud la creación de este Concurso que pretende fomentar la iniciativa juvenil en el mundo empresarial, facilitando para ello los medios. Para que las ideas queden plasmadas en proyectos viables, será el propio Consejo quien facilite asesoramiento técnico a todas aquellas personas que así lo soliciten, bien por vía telefónica al 925/21-07-21, bien personalmente en la propia sede del Consejo (Pza. Amador de los Ríos - más cono-

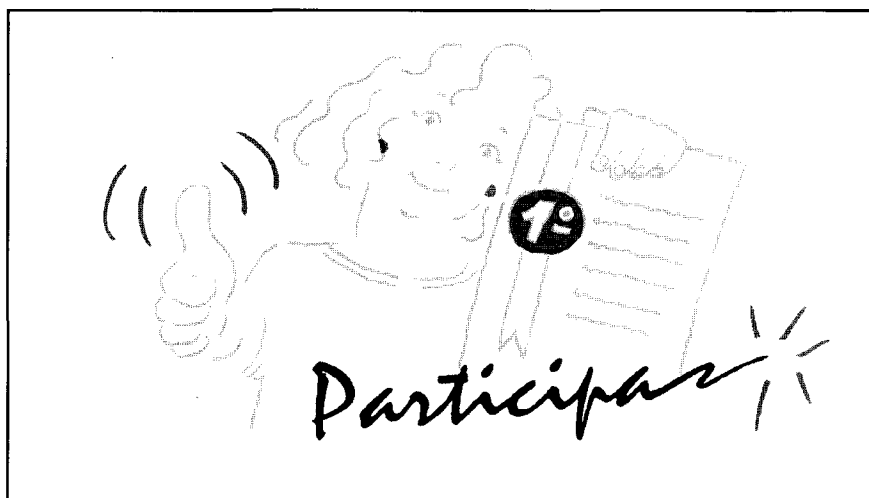
cida como pza. de los Postes- nº 6, en Toledo), o previa cita con la visita de nuestros técnicos, una vez superada la primera fase del Concurso, para la realización del proyecto definitivo y para la puesta en marcha de la empresa.

La documentación a presentar no es excesiva. La solicitud de participación y el anteproyecto se acompañarán de: fotocopia del DNI (si se trata de una persona física) o del alta en el IAE y escritura de constitución (si se trata de persona jurídica); y un curriculum o memoria de los componentes de la empresa. todo ello irá dirigido a la Dirección General de Promoción Empresarial (C/Recoletos, 5/45001 - Toledo), aunque la entrega se hará en las Delegaciones Provinciales de Industrias y Turismo. El plazo de presenta-

dencia que pueda tener el proyecto en el desarrollo económico de la zona donde se instale.

Para proceder a esta selección se formará un jurado compuesto por representantes de la Administración, sindicales, empresariales, universitarios y del Consejo Regional de la Juventud. Estas personas elegirán, en un principio, un máximo de 10 anteproyectos, los cuales recibirán una ayuda de 250.000 ptas.. Los autores y autoras de esta primera selección dispondrán de un plazo de tres meses para realizar el proyecto definitivo, que deberá ser remitido a la Dirección General de Promoción Empresarial (C/. Recoletos, 5. 45001 - Toledo).

La segunda selección concederá un máximo de tres premios: un primero, de 2.500.000 ptas; un segundo de 1.500.000 ptas. y un tercero de 1.000.000 ptas. Todos estos premios (a los que se le suma la ayuda de 250.000 ptas. conseguida en la primera selección), son compatibles con cualquier otro tipo de ayuda (a la inversión a la creación de empleo) que pueda conceder la Administra-



ción esta fijado para el 30 de Marzo, (así consta en la convocatoria que recoge la Orden de 14 de enero de 1993 publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 27 de Enero).

Llegados a este punto, comenzaremos a explicar el procedimiento de selección de proyectos para ser premiados. Principalmente a la hora de seleccionar se tendrán en cuenta las siguientes cuestiones: viabilidad técnica, económica y financiera, así como garantías razonables que hagan el anteproyecto factible de ser convertido en una empresa real; repercusión en la creación de empleo para jóvenes y la inci-

ción.

Un Comité de seguimiento se encargará de observar la ejecución de los proyectos. De este modo, los premios se harán realmente efectivos una vez comprobado que la inversión se realiza en un plazo no superior a tres meses a partir de que se publiquen los tres primeros premios en el Diario Oficial, existiendo compromiso real de gasto por un mínimo de un 70% de dicha inversión. El dinero del premio debe pasar a formar parte del Capital Social de la empresa premiada en este Concurso. ■